



Resolución de Decanato **151 / 2026 - TAR -UNSa**

Prorroga la designación del Personal Nodocente en carácter de No Permanente- 01-10-25 al 31/12/25 - Exptes. N°: 20.446/23 - 20.447/23 - 20.451/23

De: Tartagal - Departamento de Personal



Salta,
30/03/2026

VISTO:

La Res. DFRMT. N° 422/25, mediante la cual se prorrogan las designaciones del Personal Nodocente en carácter de no permanente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir del 1° de junio de 2.025 y hasta el 30 de septiembre de 2.025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CS. 400/25, se homologa el Acta Acuerdo N° 16/25 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente, de fecha 04/09/25, por la cual se acuerda:

"Ampliar las designaciones del personal No Permanente a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2.025, imputadas al inciso 1-Personal Nodocente de cada Unidad Académica y de Rectorado según de donde dependa el Personal designado"

Que, en consecuencia, corresponde emitir el presente instrumento legal de prórroga de designación del Personal Nodocente en carácter de No Permanente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal en concordancia con lo dispuesto por la Res. CS. N° 400/25.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO
DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: TENER por prorrogadas las designaciones a las personas que se detallan a continuación, como Personal Nodocente en carácter de No Permanente, con una retribución equivalente a una categoría 7, a partir del 1° de octubre de 2.025 y hasta el 31 de diciembre de 2.025, conforme a lo establecido por Res. CS. N° 400/25 o nueva disposición.

ORD	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	EXPTE. N°
1	BRICOCHEA, Alejandra Isabel	24.247.125	20.451/23
3	MOLINA, Cirilo Rodolfo	22.262.449	20.446/23
2	VEGA, Rosana Patricia	23.688.127	20.447/23

ARTICULO 2°: IMPUTAR las respectivas prorrogas de designación al inciso 1 – Gastos en Personal, Planta Nodocente, cargos contemplados en la Res. CS N° 287/25.

ARTICULO 3°: COMUNICAR a los Interesados, al Departamento de Personal, a la Obra Social de la UNSa, y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Mg. J. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa.